



Nº expte: 3-24-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2024

**EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LOGÍSTICA Y APOYO A DIVERSOS EVENTOS DE LA AGENCIA LOCAL, OTOÑO 2024” (N.º EXP. 3-24-ALD)**

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA ÓRGANO GESTOR**

#### **1.- INTRODUCCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la BASE 18ª de la Ejecución del Presupuesto Municipal, de aplicación a los organismos autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se redacta la presente Memoria, al objeto de su oportuna tramitación.

#### **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de **“Logística y apoyo a diversos eventos de la Agencia Local, otoño 2024”**, consistente en acondicionar los espacios de celebración de los eventos con la infraestructura y los medios materiales y humanos necesarios destinados a la ejecución de las diferentes actividades y servicios que se llevarán a cabo durante los días de celebración de los siguientes eventos, a celebrar en el periodo octubre-noviembre, organizados directamente por la Agencia Local, garantizando el funcionamiento correcto, de acuerdo a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas que rige el presente contrato.

- **6 de noviembre**, IV Congreso de Transformación Social y Humana, sala Cámara del ADDA.
- **22 de noviembre**, V Encuentro de Empleo para personas con discapacidad, Puerta Ferrisa y Plaza del Ayuntamiento.

#### **3.- ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

La Agencia Local, de acuerdo con el art. 6 y 7 de sus estatutos tiene encomendadas entre otras funciones impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la cooperación interempresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

En el marco de esos objetivos, se van a desarrollar estos dos eventos:

- **“IV Congreso de Transformación Social y Humana”**: Este congreso se organiza en colaboración con La Nueva Asociación del Voluntariado y tiene una frecuencia bianual. Se celebrará el 6 de noviembre, en horario de tarde, en la sala Cámara del ADDA. Es un encuentro abierto al público en general que tiene por objeto resaltar aquellos conocimientos, recursos y herramientas para afrontar los retos que se dan en una



Nº expte: 3-24-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2024

sociedad en constante cambio. En las ponencias y mesas de experiencias organizadas se abordarán diferentes temáticas y valores tales como la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el respeto, la inclusión, la tolerancia y el compromiso, entre otros, todos ellos necesarios para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y humana. Para ello contaremos con ponentes de primer nivel en el ámbito de la comunicación, la acción social y la conciencia humanista.

• **“V Encuentro de empleo para personas con discapacidad”**: se organiza por la Agencia Local el próximo 22 de noviembre en la Plaza del Ayuntamiento y en el auditorio Puerta Ferrisa. Encuentro que aúna en un evento festivo a las entidades de la ciudad que trabajan para el empleo de las personas con discapacidad, y las empresas de la ciudad que ofertan puestos de trabajo para este colectivo de personas con dificultades de inserción laboral. La Jornada de encuentro en la Plaza del Ayuntamiento con stands de todos los participantes se completa, a lo largo de la mañana, con mesas redondas y ponencias sobre esta temática en el auditorio de Puerta Ferrisa. Un evento organizado para visibilizar a este colectivo, el trabajo que las entidades hacen en nuestra ciudad por ellos, y que permite aunar oferta y demanda laboral en un mismo espacio.

Para la celebración de estos eventos resulta necesario acondicionar los espacios donde se van a celebrar, con la infraestructura y los medios materiales y humanos requeridos para la ejecución de las diferentes actividades y servicios que se llevarán a cabo durante los días de celebración de los citados eventos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, en concordancia con el artículo 116 de la LCSP, queda justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que la Agencia Local tiene atribuidos, en virtud de sus estatutos, definidos en los artículos 6 y 7, donde se recogen, entre otras, las funciones de impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la cooperación interempresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

#### 4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante carece de los medios y recursos materiales y humanos propios para hacer frente a la organización y ejecución del presente proyecto, por lo que resulta necesario proceder a la contratación externa de empresas de servicios de logística integral y eventos.

#### 5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En el expediente consta el pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.



Nº expte: 3-24-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2024

## 6.- CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

Vocabulario común de contratos públicos (CPV): **79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.**

## 7.- PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un contrato administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razón de la naturaleza e importe del contrato, se propone tramitación **ordinaria**, mediante **procedimiento abierto supersimplificado**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6, al no exceder el valor estimado de 60.000 €, utilizando como único criterio, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, el **precio**, para la adjudicación.

## 8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a **treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho euros (32.148,00 €)**, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, seis mil setecientos cincuenta y un euros con ocho céntimos (6.751,08 €), lo que hace un importe total de **treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros con ocho céntimos (38.899,08 €)**, cuyo desglose, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP, de costes directos, indirectos y eventuales se detalla a continuación:

Para la determinación del presupuesto base de licitación del contrato se ha seguido la siguiente metodología:

- Servicio de azafatas/os (auxiliar de servicios): estimación en función del coste por hora de un personal auxiliar de servicio.
- Servicio de creación y diseño gráfico digital de la imagen y marketing digital, creación de landing page: valoración a precios de mercado de la creación de los elementos gráficos y otros elementos publicitarios, alojamiento web y actualización de contenidos.
- Servicio de montaje y desmontaje del escenario y escenografía: estimación en función de los precios de mercado.
- Servicio de retransmisión en streaming: valoración a precios de mercado del alquiler de los elementos necesarios.
- Campaña de publicidad en redes sociales y medios digitales: valoración a precios de mercado.
- La estimación de los costes indirectos (oficina, administración, dirección, seguros, etc) se ha realizado a través del coste de concepto de gastos generales, con un porcentaje del 8%.

Código Seguro de Verificación: 82032967-2f76-4a0f-93d1-77397aa29077  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20101694  
 Fecha de impresión: 22/07/2024 10:41:17  
 Página 4 de 6

FIRMAS  
 1.- ELISA DIAZ GONZALEZ (Jefa Servicio), 19/07/2024 14:50  
 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPANA MENARGUEZ (Concejala), 22/07/2024 10:01



Nº expte: 3-24-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2024

- Finalmente se ha calculado y adicionado un 6% de beneficio empresarial, sumándole posteriormente el IVA.

COSTES DIRECTOS	Importe
Creación y diseño gráfico digital de la imagen y marketing digital, directorio-programa digital, banner para medios digitales y redes sociales, cartelas digitales, etc, de tres eventos. Creación de una landing page por evento	4.000,00 €
Elaboración y ejecución de dos campañas digitales de publicidad según pliego	2.000,00 €
Inserciones en prensa digital o escrita a través de banners con un coste directo para el adjudicatario de al menos 2.000 € por cada evento.	2.000,00 €
Suministro de 10 mostradores medidas aproximadas 120x50x95 cm y suministro de mostrador circular de dos metros de diámetro, según especificaciones del pliego	1.500,00 €
Suministro e instalación de carpas para 40 expositores según pliego y suministro eléctrico y boletín/proyecto según especificaciones del pliego, para un evento.	3.000,00 €
Montaje y desmontaje escenarios principales, y hall de entrada, de cada evento, de acuerdo a detalle del pliego (incluido material de montaje y desmontaje requerido, y equipo técnico de montaje y desmontaje y técnicos de audiovisual)	8.000,00 €
2 Interpretes de signos por evento	700,00 €
Auxiliares de servicio (azafatas y azafatas, seguridad), según necesidades especificadas para cada evento	2.000,00 €
Retransmisión en streaming de dos eventos (2 cámaras mínimo). Incluido equipo técnico de edición y salida de streaming, así como el suministro de todo el equipo necesario. Grabación y edición de vídeos de los eventos según indicaciones especificadas en el pliego.	5.000,00 €
<b>Total costes directos</b>	<b>28.200,00 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	
Gastos generales (8%)	2.256,00 €
Beneficio empresarial (6%)	1.692,00 €
<b>Total costes Indirectos</b>	<b>3.948,00 €</b>
<b>TOTAL sin IVA</b>	<b>32.148,00 €</b>
IVA (21%)	6.751,08 €
<b>TOTAL IVA incluido</b>	<b>38.899,08 €</b>



Nº expte: 3-24-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2024

La consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", del vigente presupuesto para el ejercicio 2024.

## 9.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El cálculo del valor estimado se ha realizado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Teniendo en cuenta que el presente contrato no prevé prórrogas, ni ningún tipo de opción eventual, ni posibles modificaciones que impliquen un alza del valor estimado, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, el cálculo del valor estimado se ha efectuado tomando en consideración, a precio habitual de mercado, todos los costes derivados de la ejecución material de los servicios objeto del mismo, lo que asciende a un total de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (32.148,00 €)**, IVA no incluido, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

## 10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 159.6.b) de la LCSP, en los contratos de servicios de valor estimado inferior a 60.000 €, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

## 11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que se propone la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 y 159.1.b), al tratarse de un contrato que no reviste especial complejidad, se considera apropiado la aplicación de un **único criterio de adjudicación, el precio**, estando relacionado con los costes que intervienen en el importe del contrato, de acuerdo con el art. 145.3.g) de la LCSP, por ser un contrato de servicios donde se especifica detenidamente las prestaciones técnicas que se desea mantener y donde no existe ninguna variación en cuanto a los plazos de entrega ni se han introducido modificaciones de ninguna clase en el contrato.

- Criterio evaluable de forma automática 100 puntos.
  - Criterio 1: Precio

El precio se establece como criterio automático con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva qué oferta tiene mejor relación calidad-precio, estableciéndose ésta en función del precio ofertado, con una puntuación mediante una fórmula lineal de forma que se reparten todos los puntos asignados al criterio precio, y en la que las pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación.

Se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público R.D.1098/2001, que establece los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.



Nº expte: 3-24-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2024

## 12.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

No se autoriza la cesión en este contrato, dada las característica y objeto del contrato.

El adjudicatario podrá subcontratar parte del servicio, con las limitaciones previstas en el art. 215 de la LCSP.

## 13.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios en este contrato.

## 14.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes en este contrato, debido a que se trata de un servicio en el que las diferentes prestaciones incluidas deben estar coordinadas entre sí, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

## 15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2024.

## 16.- ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local, el órgano competente para la presente contratación es la Presidenta Delegada.

## 17.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la Jefa del Departamento de Promoción Económica, D<sup>a</sup> Adela García Rubio.

*Firmado electrónicamente:*

**La Jefa del Servicio de Empleo y Fomento: Elisa Díaz González.**

**Vº Bº La Presidenta Delegada de la Agencia Local: M.<sup>a</sup> Carmen De España Menárguez.**